



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119167/ STP14594-2021  
CUI. 11001020400020210184100  
ACCIONANTE CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ OSPINA**

**AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy once (11) de noviembre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de la Secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante fallo del catorce (14) de octubre de 2021, con ponencia del señor Magistrado EYDER PATIÑO CABRERA, resolvió, **PRIMERO NEGÓ el amparo** al advertir la actuación temeraria por parte de **CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ OSPINA**. **SEGUNDO. PREVIENE** al actor para que no incurra nuevamente en comportamientos como los puestos de presente en este trámite. Acción de tutela interpuesta por **CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ OSPINA** contra el Juzgado 1º Penal del Circuito y la Sala Penal del Tribunal, ambos de Pereira, por la presunta vulneración de sus derechos al debido proceso y al acceso a la administración de justicia. Al presente trámite fueron vinculados las partes e intervenientes en el proceso penal seguido en contra del actor. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co);

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en el proceso penal 6617060000105201100014, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a **YIVETTE MELISA MORALES ROMERO** (víctima).

  
**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**  
Oficial Mayor

Gloria Jarava